



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION VRAC N° 036 -2022-UNFV

San Miguel, 21 de marzo de 2022

Visto, el Expediente con NT 039863, el cual contiene el Oficio N° 127-2021-SA-FIEI-UNFV de fecha 04.10.2021, de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación, la Resolución Decanal N° 251-2021-SA-FIEI-UNFV de fecha 04.10.2021, que autoriza la matrícula por tutoría, programación e impresión del acta de evaluación con menos de ocho (08) alumnos de la asignatura **LABORATORIO DE SISTEMAS DIGITALES I (8F0039)**, en el semestre académico 2021-I, a favor de la alumna **LIZETH YOSARELY MEZA EGOAVIL** de la Escuela Profesional de Telecomunicaciones de la citada Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14° del Reglamento General del Régimen de Matrícula de Pre Grado, establece que **"la matrícula por asignaturas determina que, para llevar a cabo actividades académicas de clase, se debe tener un mínimo de ocho (08) alumnos registrados en la asignatura. En este caso, si no hay el número suficiente de alumnos registrados, podrán registrar asistencia a un curso igual o similar contenido en su facultad o en otra..."**; **"las asignaturas de las especialidades en extinción, sino alcanzan el mínimo de 08 alumnos, serán llevados por tutoría, previa autorización del Vicerrectorado Académico"**;

Que, mediante la Resolución Decanal N° 251-2021-SA-FIEI-UNFV de fecha 04.10.2021, la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática, en su Artículo Primero, autoriza a la alumna **LIZETH YOSARELY MEZA EGOAVIL** de la Escuela Profesional de Telecomunicaciones de la citada Facultad, llevar la asignatura **LABORATORIO DE SISTEMAS DIGITALES I (8F0039)** en el semestre académico 2021-I; asimismo, en el Artículo Segundo, autoriza el desarrollo de la referida asignatura y en su Artículo Tercero, autoriza la programación e impresión del Acta de Evaluación de la asignatura ya mencionada, con menos de ocho (08) alumnos;

Que, mediante Oficio N° 554-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 14.03.2022, la Oficina Central de Registros Académicos, señala que, verificando la información remitida por la referida Facultad, se observa que la asignatura mencionada en el párrafo precedente, se encuentra programada en el periodo académico 2021-I y que la recurrente se encuentra matriculada en la referida asignatura;

Que, en mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos, contenida en el Oficio N° 554-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 14.03.2022, a las facultades conferidas al Vicerrectorado Académico mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013; y estando a lo dispuesto mediante Proveído N° 642-2022-VRAC-UNFV de fecha 15.03.2022; y

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV, de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 115-2022-CU-UNFV de fecha 03.03.2022;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **Ratificar** la Resolución Decanal N° 251-2021-SA-FIEI-UNFV de fecha 04.10.2021; consecuentemente, **autorizar** la matrícula por tutoría, programación así como la impresión del acta de evaluación de la asignatura **LABORATORIO DE SISTEMAS DIGITALES I (8F0039)** con menos de ocho (08) alumnos, en el periodo académico 2021-I, a favor de la estudiante **LIZETH YOSARELY MEZA EGOAVIL**, Escuela Profesional de Telecomunicaciones de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta Casa de Estudios Superiores.

...///





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

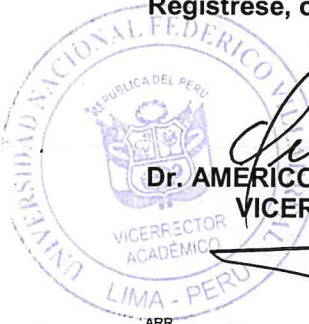
///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCION VRAC N° 036 -2022-UNFV

ARTICULO SEGUNDO. - La Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática; así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. AMERICO FRANCISCO LEYVA ROJAS
VICERRECTOR ACADÉMICO

ARR
NT 039863



Abg. HENRY RONALD RAVELO HUERTA
SECRETARIO GENERAL